



RESOLUCION EXENTA Nº **1990**

SANTIAGO, 15 NOV. 2010

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 253, de 2010, del Ministerio del Interior; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto con Fuerza de Ley 1-19653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de La Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 con sus respectivas modificaciones; la Ley Nº 20.407, de Presupuestos del Sector Público año 2010; la Resolución Exenta Nº 1724, de 2010, de esta Autoridad Regional, que aprobó las Bases Administrativas Generales y Especiales y Bases Técnicas para la licitación del servicio denominado “ **Estudio de Oferta de Servicios de Seguridad Privada en la Región Metropolitana de Santiago**” y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º Que, el Gobierno Regional Metropolitano requiere contratar un Estudio de Oferta de Servicios de Seguridad Privada en la Región Metropolitana de Santiago;

2º Que, el servicio referido, no se encuentra disponible, con las características que necesita el Gobierno Regional, en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal Mercado Público;

3º Que, atendido lo anterior, el Gobierno Regional procedió a licitar en el Portal Mercado Público el servicio denominado “**Estudio de Oferta de Servicios de Seguridad Privada en la Región Metropolitana de Santiago**”; cuyas Bases de Licitación fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 1724, de 08 de octubre 2010;

4º Que, con fecha de 15 de octubre de 2010, se publicó en el Portal Mercado-Público la licitación correspondiente, todo ello de acuerdo a las características y especificaciones técnicas descritas en la página Web www.mercadopublico.cl bajo la ID Nº 1260-32-LE-10;



5° Que, con fecha 02 de noviembre de 2010, se realizó la apertura de las propuestas a través del Portal Mercado Público, en la que se presentaron siete ofertas;

6°.- Que, la Comisión de Apertura dejó fuera de Bases a dos de las ofertas presentadas por Alcalá Consultores. y Asesorías Olavarría y Asociados, por no cumplir con los requerimientos solicitados en las correspondientes Bases de Licitación;

7°.- Que, las ofertas aceptadas y posteriormente evaluadas por la Comisión de Evaluación, corresponden a las siguientes empresas:

- Universidad Tecnológica Metropolitana.
- Universidad Santo Tomás.
- Universidad Bernardo O'Higgins.
- Pulso S.A. Consultores, Grupos de Estudios Económicos y Territoriales S.A
- Centro de Estudios del Desarrollo.

8°.- Que, posteriormente la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, procedió a revisar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados;

9°.- Que, una vez finalizado el proceso de preselección, la Comisión de Evaluación aplicó la pauta de evaluación a las ofertas seleccionadas, obteniéndose los puntajes que a continuación se indican y según los siguientes criterios:

Criterios	Ponderación	Factores	Elementos Evaluar	Puntaje					UBO	SANTO TOMÁS	PULSO	UTEM	CED		
				0	25	50	75	100							
Experiencia	28%	Experiencia de la Consultora 18%	Años de trayectoria en la materia 5%	Sin experiencia (0)	1.a menos de 4	4.a menos de 7	7.a menos de 10	Más de 10 años	50	25	0	50	100		
			Puntaje ponderado							2,5	1,5	0	2,5	5	
			Iniciativas trabajadas en seguridad ciudadana 8%	Sin experiencia (0)	1 ó 2	3	4 ó 5	6	75	75	0	50	100		
			Puntaje ponderado								6	6	0	4	8
			Experiencia en proyectos y/o estudios con empresas o servicios públicos 5%	Sin experiencia (0)	1.a menos de 4	4.a menos de 7	7.a menos de 10	Más de 10 años	50	100	100	0	100		
		Puntaje ponderado									2,5	5	5	0	5
		Experiencia de los profesionales del equipo de trabajo 10%	Iniciativas trabajadas en seguridad ciudadana 10%	Sin experiencia (0)	1 ó 2	3	4 ó 5	6	25+	75+ 0+	0	0+	100+	100+	
									75+	75+ 100+ 50		0+	100+	100+	
									25 =50	=60		0+	0+	81	
		Puntaje ponderado												1,4	8,1

Criterios	Ponderación	Factores	Elementos a Evaluar	Puntaje					UBO	SANTO TOMÁS	PULSO	UTEM	CED
				0	25	50	75	100					
Propuesta Teórica	10%	Teoría	Enfoque teórico propuesto 10%	Sin enfoque teórico o poco consistente	---	Enfoque teórico se ajusta a la materia	---	Enfoque teórico pertinente, bien justificado y explicado	50	100	100	50	100
			Puntaje ponderado								5	10	10

Criterios	Ponderación	Factores	Elementos a Evaluar	Puntaje			UBO	SANTO TOMÁS	PULSO	UTEM	CED				
				0	50	100									
Propuesta Metodológica	40%	Metodología	Enfoque metodológico propuesto 10%	Sin enfoque metodológico o poco consistente	Enfoque metodológico cumple con lo solicitado en las bases y se ajusta a la materia	Enfoque metodológico tiene valor agregado y es desarrollado detalladamente	50	100	100	50	100				
			Puntaje ponderado								5	10	10	0	10
			Técnicas de investigación propuestas 15%	Sin propuesta de técnicas de investigación o insuficientes, de acuerdo a lo solicitado	Técnicas propuestas cumplen con lo solicitado en las bases y se ajusta a la materia	Técnicas propuestas tienen valor agregado y son desarrolladas detalladamente	0	100	100	0	100				
			Puntaje ponderado								7.5	15	15	0	15

Muestreo 15%	No se señala tipo de muestreo ni mecanismo de selección de la muestra	Propuesta incluye tipo de muestreo y mecanismo de selección de la muestra adecuado a la materia	Propuesta tiene valor agregado, incluyendo tipo de muestreo y detalles de mecanismo de selección de muestra adecuada a actores claves en la materia	50	100	100	50	100				
Puntaje ponderado								7.5	15	15	7.5	15

Criterios	Ponderación	Factores	Elementos a Evaluar	Puntaje					UBO	SANTO TOMÁS	PULSO	UTEM	CED		
				0	25	50	75	100							
Plazos	10%	Plazo destinado para realización del estudio 2%	Tiempo dispuesto para realización del estudio 2%	Menos de 15 semanas	---	Más de 26 semanas	---	Entre 16-25 semanas	100	100	100	100	100		
			Puntaje ponderado								2	2	2	2	2
			Cronograma 8%	Distribución de actividades y productos 8%	---	---	---	Cronograma propuesto por bases técnicas relleno y con valor agregado añadido, con pertinencia a la materia y sus objetivos, acorde al plazo propuesto para estudio.	75	75	100	75	100		



Puntaje ponderado	6	6	8	8	8
-------------------	---	---	---	---	---

Propuesta Económica	10%	Oferza 10%	Análisis del Mínimo Costo	$(OM) \cdot 100 = P$ (OE) Donde: OM = oferta mínima, OE = oferta evaluada y P = puntaje de evaluación.	100	80	80	83	80
Puntaje Ponderado					10	8	8	8,3	8

Criterios	Ponderación	Factores	Puntaje						
			0	100					
Contratación Discapacitados	2%	Declaración Jurada	Presenta	No presenta	0	0	0	0	0
			Puntaje ponderado		0	0	0	0	0

	UBO	SANTO TOMÁS	PULSO	UTEM	CED
TOTAL PUNTAJE PONDERADO	59	84,25	73	96,7	94,1

RESUELVO:

1.- ADJUDICASE, la ID N° 1260-32-LE-10, al Centro de Estudios del Desarrollo (CED), RUT N° 70.779.800-9; representado por don Guillermo Espinoza G, ambos domiciliados en San Crecente N° 551 comuna de Las Condes, Santiago, por la licitación denominada "Estudio de Oferta de Servicios de Seguridad Privada en la Región Metropolitana de Santiago", por un monto igual a \$13.940.000.- (trece millones novecientos cuarenta mil pesos) IVA incluido, procediéndose a su contratación cuando corresponda.

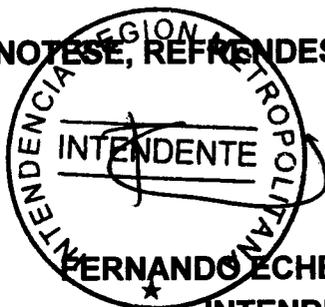
2.- PUBLIQUESE, el presente acto administrativo, en el portal www.mercadopublico.cl, una vez totalmente tramitada la presente resolución.

3.- PAGUESE, contra exhibición de la correspondiente factura y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1. y siguientes de las Bases Administrativas y Generales, que rigen la licitación.



4.- IMPUTESE, el gasto al Subtítulo 22, ítem 11, Asignación 001, denominado "Estudios e Investigaciones" con cargo al Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional, para el año 2010 del Presupuesto del Gobierno Regional.

ANOTÉSE, REFÉRENDESE Y COMUNIQUESE



FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

Distribución:

- VFC/FZC/AAR/aar
-www.mercadopublico.cl
- Dpto. Jurídico -238
División de Planificación y Desarrollo Regional
-Dpto. de Análisis y Estudios
- División de Administración y Finanzas
- Dpto. de Gestión de Abastecimiento
- Dpto. Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Partes